

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup>. Asamblea  
Legislativa

6<sup>ta</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

24 de octubre de 2019

### **III- PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

#### P. del S. 1428

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 9.11 de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, a los fines de disponer que toda obra realizada por un municipio de reparación o reconstrucción de infraestructura por motivos de los daños causados por un evento atmosférico, se considerará “Obra Exenta”, para fines del requisito de permiso de construcción, según las disposiciones de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, y el “Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos relacionados al Desarrollo, Usos de Terrenos y Operación de Negocios”, adoptado por virtud de dicha Ley; para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

#### P. del S. 1429

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer la “Ley de Incentivos para Estudiantes en Instituciones Postsecundarias que provienen de Hogares Temporeros o de Hogares de Grupo”, a los fines de establecer un programa piloto de incentivos educativos para jóvenes que se encuentran en hogares temporeros o de grupo y que al advenir a los dieciocho (18) años de edad quedan sin hogar; establecer que los incentivos dispuestos en esta Ley provendrán del “Fondo Permanente de Ayudas Económicas y Becas a Estudiantes Postsecundarios”, creado mediante la Ley 212-2018, según enmendada; disponer el mecanismo para nutrir dicho Fondo; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1430

Por el señor Rivera Schatz (Por Petición):

“Para establecer la “Ley Para Fortalecer la Actividad Educativa, de Investigación y Servicio del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico”, para fortalecer las actividades que en ese sentido establezca el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico (UPR) como entidad educativa del Estado, mediante el mecanismo de las corporaciones subsidiarias u otras entidades o mecanismos aplicables, con el propósito de promover el fin educativo y formativo del Recinto, dentro del sistema de la UPR; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA)

P. del S. 1431

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso (d) del Artículo 4.3 de la Ley 1-2012, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico”, a los fines de fomentar la participación de los académicos, profesores, e investigadores de Universidad de Puerto Rico en el desarrollo intelectual y la transferencia de tecnología; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1432

Por el señor Rivera Schatz (Por Petición):

“Para enmendar el Artículo 2.11 de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, a los fines de establecer que los empleados docentes adscritos al Departamento de Educación, puedan autorizar que se les destine el balance y/o exceso preexistente de la licencia por enfermedad a su Sistema de Retiro para que cotice como tiempo trabajado y para otros fines.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 447

Por el señor Rivera Schatz:

“Para disponer que toda obra realizada por un municipio de reparación o reconstrucción de infraestructura afectada por los huracanes Irma y María, se considerará “Obra Exenta”, para fines del requisito de permiso de construcción, según las disposiciones de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, y el “Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos relacionados al Desarrollo, Usos de Terrenos y Operación de Negocios”, adoptado por virtud de dicha Ley; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

R. C. del S. 448

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar la Sección 1, añadir una nueva Sección 2 y reenumerar las actuales Secciones 2 y 3, respectivamente, como Secciones 3 y 4 de la Resolución Conjunta Núm. 115-2018, a fin de facultar a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) y la Oficina de Administración de la Cámara de Representantes, en colaboración con la Secretaría del Senado de Puerto Rico y la Secretaría de la Cámara de Representantes, a completar la encomienda de identificar, recopilar y digitalizar todo informe y pre informe citado en el Diario de la Convención Constituyente de Puerto Rico, así como cualquier documento histórico relacionado, en o antes del 31 de diciembre de 2020; definir los términos “recopilar” y “documento histórico”; y facultar a la Oficina de Servicios Legislativos de Puerto Rico a establecer acuerdos colaborativos con entidades públicas, privadas y personas naturales para cumplir con su encomienda.”

(ASUNTOS INTERNOS)